

ID Documento	201323814570100111
Número Interno	111
Remitente	SEREMI MINVU ATACAMA, DEPTO.D.U.
Fecha Ingreso	05/03/2013 15:21:50
Materia	REMITE RESPUESTA A PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A CONSTRUCCIONES EMPLAZADAS BAJO FRANJAS ELECTRICAS.
Estado	NUMERADO
Tipo Documento	OFICIO
Número Salida	222
Fecha Número Salida	06/03/2013 12:28:49





ORD N° 222 /

ANT.: ORD. N° 17 de fecha 21 de Febrero 2013, Director de Obras Municipales Municipalidad de Diego de Almagro.

MAT.: Remite respuesta a pronunciamiento respecto a construcciones emplazadas bajo franjas eléctricas.

COPIAPÓ, 06 MAR 2013

**A : SR. SERGIO MIRANDA ESPEJO
ARQUITECTO - DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE DIEGO DE ALMAGRO**

**DE : SECRETARIO MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE ATACAMA.**

Esta Secretaría Regional Ministerial en relación a la consulta sobre el procedimiento a seguir para el caso que exista una vivienda, bajo la franja denominada ZE-2, Zona no Edificable por Infraestructura Eléctrica del plan regulador comunal, el cual no indica ancho de la franja de protección, al respecto señalo a Ud.:

1. Conforme lo establece la Circular Ordinario N° 23 del 13 de Enero 2009 de la División de Desarrollo Urbano del MINVU, corresponde a la entidad sectorial competente pronunciarse sobre las distancias de las respectivas fajas de protección. (Art 56 del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería y los Artículos 108 al 111 del Reglamento SEC)

2. Una vez remitido dicho antecedente, se deberá indicar dicha distancia en el Certificado de Informaciones Previas (según formulario estándar - MINVU) al momento de su emisión por parte del Director de Obras Municipales.

3. Finalmente para el caso en comento, se deberá esperar la respuesta del SEC, la cual deberá indicar la distancia de la franja de protección y ser aplicada al proyecto presentado, el cual deberá cumplir con dichos distanciamientos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

RD/ GRAZ/raz (PRON-franjaeléctrica-diego-04.03.13)
DDU INTERNO N° 074.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Director de Obras Municipales de Diego de Almagro (c.i.)
- Depto. Desarrollo Urbano S.R.M.
- Oficina de Partes S.R.M.



**PABLO CARRASCO MILLA
SECRETARIO REGIONAL**